



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001732-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la eliminación del sesgo de género en la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La educación en todos los niveles presenta un sesgo de género que se va haciendo más palpable cuanto más avanzamos de nivel. Para evitar que al llegar a las etapas educativas más altas el sesgo se haya convertido en algo imparable y no erradicable es necesario hacer una reflexión desde el inicio, es decir, comenzando por la Educación Infantil.

Analizar con perspectiva de género la metodología utilizada entre los niños de 0 a 6 años supone un esfuerzo añadido dado que debemos romper con la rígida estructura de una sociedad machista que no evalúa las consecuencias de actitudes y acciones sexistas que se tienen a lo largo de la vida. Esto se acentúa en las primeras etapas de la vida, donde no existe conciencia ninguna de estar educando de forma desigual a los y las más pequeñas.



Para evitar que en el futuro las Universidades y Formación Profesional se conviertan en lugares feminizados o masculinizados en función de la materia estudiada es necesario erradicar estereotipos desde la infancia. El cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad así nos lo exige a pesar de que hasta el momento las administraciones públicas no han realizado esfuerzos para materializar dichas actuaciones ni han destinado recursos y presupuesto para ello.

Cierto es que han comenzado en los últimos años a introducirse materias relacionadas con los estudios de género para las futuras Técnicas Superiores de Educación Infantil y para las profesoras de Educación Infantil, pero la normalización y generalización de los estudios de género sigue siendo anecdótica. Por otro lado, continuar con los cuentos, juegos y actividades sin hacer un análisis exhaustivo sobre las consecuencias educativas desde una perspectiva de género hace pervivir estereotipos y fundamenta las futuras desigualdades.

Por tanto, la no erradicación del sesgo de género en todas las etapas educativas seguirá produciendo situaciones de desigualdad en el ámbito educativo y laboral en las próximas generaciones. Tal y como alerta la OCDE España es uno de los países de la UE con mayor brecha de género educativa.

Por todo lo expuesto presentarnos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Introducir la perspectiva de género en la formación de los y las profesionales de Educación Infantil de ambos ciclos.**

**2. Establecer pautas para el análisis con perspectiva de género de los cuentos infantiles, fomentar la utilización de cuentos no estereotipados y establecer una reflexión entre el alumnado sobre dichos cuentos.**

**3. Analizar y establecer pautas sobre los espacios, los juegos colectivos, los juguetes, los deportes y la capacidad de movimiento en el aula de los y las niñas mediante la cooperación y la coeducación desarrollando guías y actuaciones específicas para el profesorado y el alumnado.**

**4. Utilizar lenguaje inclusivo en el aula y fomentar su uso entre el alumnado.**

**5. Desarrollar actividades que desechen los estereotipos de género y que fomenten el empoderamiento de las niñas utilizando mujeres en posiciones de poder y prestigio, eliminando actitudes sexistas o promoviendo la coeducación.**

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos